

PJ 1626

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA**Montevideo, **23 ENE. 2009**

**VISTO:** la solicitud de contratación de un Profesional I para el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERT uy) en el Área Gerencia de Proyectos presentada por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC);

**RESULTANDO:** I) que el Profesional I cuya contratación se solicita figura en el lugar dos del orden de prelación elaborado por el Tribunal evaluador para la provisión de un puesto de Profesional I para el Área Gerencia de Proyectos y fue seleccionado en el marco de un concurso público de oposición y méritos, con bases formuladas por la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC); habiéndose publicado las convocatorias en periódicos de circulación nacional, todo lo cual se acredita;

II) que el proceso de selección incluyó: una instancia de estudio de méritos y antecedentes; una instancia de oposición que consistió en una exposición acerca de una experiencia de trabajo relacionada a las competencias del puesto objeto del concurso y de una entrevista sobre aspectos generales con el Tribunal evaluador designado a tales efectos por el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento (AGESIC) integrado por la A/P Diamela Bello, por la Dra. Suevia Sánchez y por el Ing. José Clastornik, Director Ejecutivo de la AGESIC;

III) que las Bases Generales de Concurso prevén que el Tribunal confeccionará un orden de prelación para cada uno de los puestos a proveer, el que tendrá una validez de un año y al cual la Administración podrá recurrir las veces que considere necesario para cubrir puestos de la misma naturaleza;

2008/02/010/092

IV) de las respectivas Descripciones de puesto de trabajo de Profesional I para el Área Gerencia de Proyectos y de Profesional I para el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERT uy) surge la similar naturaleza de los mismos;

V) que el orden de prelación citado fue aprobado por el Consejo Directivo Honorario de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento por Resolución de fecha 17 de diciembre de 2008;

**CONSIDERANDO: I)** que el Decreto del Poder Ejecutivo N° 307/007 de 27 de agosto de 2007 creó la estructura organizativa y de puestos de trabajo de la AGESIC, el cual fue modificado por los Decretos del Poder Ejecutivo N° 301/008 de fecha 23 de junio de 2008, N° 371/008 de fecha 4 de agosto de 2008 y N° 618/2008 de fecha 12 de diciembre de 2008;

II) que el personal que se designe se incorporará en los puestos de trabajo previstos en el último Decreto citado;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Presidente de la República N° 560 de 30 de mayo de 1985;

## **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

### **RESUELVE**

1°. Designar al Ing. Santiago Paz González en la Unidad Ejecutora 010 “Agencia para el Desarrollo del Gobierno de Gestión Electrónica y la Sociedad de la Información y del Conocimiento” (AGESIC), del Inciso 02 “Presidencia de la República”, para una función contratada en régimen de función pública, de acuerdo con la estructura aprobada por el Decreto N° 618/2008 del Poder Ejecutivo de fecha 12

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

de diciembre de 2008, Escalafón A, Grado 15, Denominación Profesional I, Serie Informático, con el nivel retributivo establecido en el Decreto mencionado, para prestar funciones en el Centro Nacional de Respuesta a Incidentes de Seguridad Informática (CERT uy) del Área Gerencia de Proyectos.

2°. Autorizar a la Contaduría General de la Nación a realizar los ajustes necesarios, de acuerdo con lo establecido en el Decreto N° 618/2008 del Poder Ejecutivo de fecha 12 de diciembre de 2008.

3°. Previo a la toma de posesión deberá acreditarse la aceptación de la renuncia a la función contratada para la que fue designado.

4°. Comuníquese, notifíquese, etc.



Dr. TABARE VAZQUEZ  
Presidente de la República

